

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

NIVIA AURORA SEPÚLVEDA SOTO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 193432 | RESOLUCIÓN N° E-37372 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · VILLARRICA · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37372**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 193432, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **NIVIA AURORA SEPÚLVEDA SOTO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en LOS GUINDOS, de la Comuna de **Villarrica**. Rol de avalúo N° **305 - 201**, Plano N° **09120 - 32.868 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **276,9 mt2**, y deslinda:

NORTE : Nelly Sepúlveda Soto en línea quebrada de dos parcialidades de 8,67 metros y 7,31 metros, separado por cerco; ESTE : Camino Vecinal en 22,97 metros, que lo separa de Alfonso Sepúlveda Repol; SUR : Waldo Sepúlveda Soto en 7,63 metros, separado por cerco; OESTE : Nivia Aurora Sepúlveda Soto en línea quebrada de dos parcialidades de 12,69 metros y 10,45 metros, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 1817 vuelta, N°904 del año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador Bienes Raíces de Villarrica.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

